



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70082
Comunidad Sullcacatura 1 – llave
C.M. N° 0230896 FONO: 996111132



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sullcacatura, 20 de marzo del 2024.

OFICIO N° 006-2024/D-IEP.70082-CP-S1-I.

SEÑORA: DRA. NORCA BELINDA CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

- OFICINA DE PERSONAL.

ASUNTO: Hago alcance, adjunto al presente, el descargo del OFICIO N°
042-2024-DREP-DUGEL-EC

Tengo el grato honor de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre de la comunidad educativa de la Institución Educativa Primaria N° 70082 Sullcacatura I del distrito de llave, al mismo tiempo hacerle alcance el descargo correspondiente al OFICIO, N° 042-2024-DREP-DUGEL-EC., para tal efecto adjunto los documentos de sustento:

- **Copia del documento de descargo**
- **OFICIO, N° 042-2024-DREP-DUGEL-EC**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. Percy Hinojosa Choque
DIRECTOR



SUMILLA: Presento descargo en atención al OFICIO N° 042-2024-DREP-DUGEL-EC.

REFERENCIA: a) RVM. N° 307-2019-MINEDU
b) FALTA DE METAS DE ATENCIÓN

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Yo Percy Hinojosa Choque, identificado con DNI. N° 01311517, director de la IEP. N° 70082 Sullcacatura I, con domicilio real en el Jr. Deustua N° 1067 de la ciudad de Puno, correo electrónico: percyhinojosa159@gmail.com, número de celular 996111132; me presento ante usted, con la finalidad de **presentar descargo** en atención al OFICIO N° 042-2024-DREP-DUGEL-EC. Que me comunica poner a disposición de la UGEL El Collao, al Sr. Julio Chata Chino, personal administrativo de la institución Educativa que dirijo, para cuya finalidad expongo los siguientes fundamentos de hecho y derecho.

- Si bien es cierto, que nuestra institución educativa no alcanza las metas de atención conforme lo establece los documentos de la REFERENCIA, y que la permanencia del personal no justifica, sugiero que se proceda con el debido proceso de racionalización y se cumpla adecuadamente, si se va a mover al personal declarado excedente, nosotros no nos oponemos; pero, se debe realizar mediante reasignación, reubicación u adecuación de plaza, y se materializa con acto resolutivo; y no, mediante oficio poniendo a disposición de la UGEL, la norma no establece este procedimiento.
- Hago el pedido para que mientras dure el debido proceso de racionalización, el personal declarado excedente, permanezca laborando en la institución educativa de origen hasta que se genere plazas en las que el personal excedente puedan ser reasignados, reubicados o por adecuación de la plaza de destino tal como lo establece la norma en mención.
- Esta situación de falta de metas de atención, no solo es en mi institución educativa; sino, en la mayoría de las instituciones de la jurisdicción, tampoco es de este año nomás; sino es desde muchos años antes y si hubo personal declarado excedente desde muchos años antes, debieron haber realizado los movimientos de personal a su debido tiempo, por qué ahora recién cuando yo llego como designado, recién quieren hacer los movimientos de personal y de forma indebida, lo que me genera malestar en la comunidad educativa.
- Así mismo, estos movimientos irregulares de personal me están causando inconvenientes en la gestión como directo designado que acabo de asumir, debido a que los miembros de la comunidad, manifiestan que, con mi llegada a esta institución, están quitando plazas de personal docente y de servicio.
- Por lo tanto, pido a su autoridad me dejen trabajar mientras dure el proceso de racionalización o se generen plazas en las que el personal docente excedente se han ubicados en sus nuevas plazas con vigencia a partir del próximo año ya sea a partir del 01 de enero o del 01 de marzo.

POR LO EXPUESTO:

Anticipo el agradecimiento por la atención al presente documento; con las consideraciones y estima personal, me despidió de usted.

Ilave, 20 de marzo del 2024.


Prof. Percy Hinojosa Choque
DIRECTOR



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 18 marzo del 2024.

OFICIO N° 042 -2024-DREP-DUGEL-EC.

SEÑOR (A) : PROF. PERCY HINOJOSA CHOQUE
Director de la IEP. N° 70082 de Sulcacatura I
PRESENTE.-

ASUNTO : PERSONAL DE SERVICIO A DISPOSICIÓN DE UGELEC
REFERENCIA : a) RVM. N° 307-2019-MINEDU.
b) FALTA DE METAS DE ATENCIÓN

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, mediante el presente se le comunica que su despacho debe poner a disposición de la UGEL El Collao, al Sr. JULIO CHATA CHINO, personal administrativo de la IE que usted dirige, en razón de la constatación realizado por el especialista de personal y especialista de educación donde se encontró la asistencias presencial de 06 estudiantes y conforme su proyección máximo se tendría en el presente año escolar 15 estudiantes, sin embargo se tiene 03 docentes de aula más un director designado, hechos que conforme a los documentos de la referencia del presente no justifica la permanencia del personal administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. Juan Quispe Lucade
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCCT/DUGELEC.
JQL/EAI
Cc/arch.